



Resolución Directoral

Lima, 31 de Mayo de 2024

VISTO:

Visto la Nota Informativa N° 223-OP-167-ESCYR-HNDM, de fecha 16 de mayo de 2024, con Registro N° 17023-2024, emitida por la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, su protección es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, siendo de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea;

Que, la Resolución Ministerial N° 437-2014/MINSA aprueba la "Guía Técnica para la metodología de estimación de las brechas de recursos humanos en salud para los servicios asistenciales del segundo y tercer nivel de atención", tiene por finalidad, promover la implementación de estrategias de dotación de recursos humanos en salud para los servicios asistenciales del segundo y tercer nivel de atención en el marco de la Reforma del Sector Salud, el Aseguramiento Universal en Salud y la Descentralización;

Que, el sub numeral 6.1.2 y 6.1.3 del numeral 6.1 del artículo VI – Consideraciones Específicas de la precitada Guía Técnicas, señala que la unidad de estimación y análisis de la brecha de RHUS, la constituyen los establecimientos de salud del segundo y tercer nivel de atención, precisando que la aplicación de la metodología propuesta puede ser realizada por el equipo de gestión de dichos establecimientos de salud;

Que, en esa línea, mediante documento del Visto, el Jefe de la Oficina de Personal, remite la propuesta de miembros para conformar el Equipo de Trabajo Multidisciplinario para determinar las Brechas de Recursos Humanos (RHUS) en el Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Con las visaciones del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", y la Resolución Ministerial N° 886-2023/MINSA, de fecha 15 de setiembre de 2023, que designa temporalmente al Director del Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Equipo de Trabajo Multidisciplinario para determinar las Brechas de Recursos Humanos (RHUS) en el Hospital Nacional "Dos de Mayo", el mismo que estará integrado de la siguiente manera:



Nº	INTEGRANTES	CARGO
1	Representante de la Dirección General	Presidente
2	Jefe(a) o Representante de la Oficina de Personal	Secretario
3	Director(a) Ejecutivo(a) o Representante de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Integrante
4	Jefe(a) o Representante de la Oficina de Estadística e Informática	Integrante
5	Jefe(a) o Representante del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	Integrante
6	Jefe(a) o Representante del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Integrante
7	Jefe(a) o Representante del Departamento de Cirugía	Integrante
8	Jefe(a) o Representante del Departamento de Medicina Interna	Integrante
9	Jefe(a) o Representante del Departamento de Especialidades Médicas	Integrante
10	Jefe(a) o Representante del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica	Integrante
11	Jefe(a) o Representante del Departamento de Enfermería	Integrante
12	Jefe(a) o Representante del Departamento de Nutrición y Dietética	Integrante

Artículo 2º.- ENCARGAR, a la Oficina de Personal notificar la presente Resolución a las Jefaturas integrantes del Equipo de Trabajo Multidisciplinario, designados en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo 3º.- DISPONER que la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución publique la presente resolución directoral en el portal institucional del hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>

Regístrese, comuníquese y publíquese;



VRGP/JEVT/JFPD/mgdd

Cc:

- Dirección General
- Dirección Adjunta
- Dirección Ejecutiva de Administración
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Estadística e Informática
- Interesados
- Archivo